

PERGAMINO, Junio 4 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria - realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-65-85 D.E. eleva Expte. 0-46-84 OBISPADO DE SAN NICOLAS Ref: Transfere- rencia parcela donde se halla ubicada la Parroquia Ntra. Sra. de La -- Merced.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dónase al OBISPADO DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, UNA --
----- fracción de terreno ubicado en calle 9 de Julio esquina
11 de Septiembre de esta ciudad de Pergamino, nomenclatura Catastral:
Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 118 - Parcela 4 (lotes A 1--
A2 que en conjunto tienen un Superficie de 561,70 m2), Inscripto al-
Dominio Municipalidad de Pergamino N° 3944 - F° 1631/1903, con desti-
no a ensanche templo parroquial.-

ARTICULO 2º- Los gastos que se produzcan por la instrumentación de -
----- los actos notariales a los efectos de la escritura tras-
lativa de dominio correrán por exclusiva cuenta del OBISPADO DE SAN-
NICOLAS, como así la inscripción del bien ante el organismo provin-
----- cial de competencia.-

ARTICULO 3º- Dirección de Catastro y Departamento de Registro Patri-
----- monial adoptarán los recaudos pertinentes a los efectos
de las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llego propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1022/86.-

JUAN MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE